



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA  
CONCEJALÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO  
SERVICIO DE URBANISMO  
Plaza Padre Juan de Mariana, 8  
925720156  
www.talavera.org

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE “RESTAURACIÓN DEL RETABLO MAYOR Y LAS PINTURAS DE LAS PECHINAS DE LA BASÍLICA DE NUESTRA SEÑORA DEL PRADO DE TALAVERA DE LA REINA”

### 1. OBJETO.

El objeto del contrato de servicio es la “RESTAURACIÓN DEL RETABLO MAYOR Y LAS PINTURAS DE LAS PECHINAS DE LA BASÍLICA DE NUESTRA SEÑORA DEL PRADO DE TALAVERA DE LA REINA” a desarrollar según el estudio y proyecto redactado por el Restaurador BBCC D. Pablo Luis Yagüe Hoyal, registrado con fecha 4 de febrero de 2025 y con n.º de registro: 2025-5399 en este Ayuntamiento y que se adjunta como ANEXO I al presente pliego.

El objeto del presente Pliego es establecer las prescripciones de orden técnico de obligado cumplimiento para las partes del presente contrato de Servicio.

### 2. PRESCRIPCIONES PARTICULARES DE ORDEN TÉCNICO:

#### 2.1 DESCRIPCIÓN FORMAL DEL OBJETO A INTERVENIR

Con carácter general, las obligaciones de orden técnico del presente contrato de Servicio se encuentran definidas en el “ESTUDIO Y PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL RETABLO MAYOR Y LAS PINTURAS DE LAS PECHINAS DE LA BASÍLICA DE NUESTRA SEÑORA DEL PRADO DE TALAVERA DE LA REINA” redactado por el Restaurador BBCC D. Pablo Luis Yagüe Hoyal, registrado con fecha 4 de febrero de 2025 y con n.º de registro: 2025-5399 en este Ayuntamiento y que se adjunta como ANEXO al presente pliego.

En este proyecto se describen los bienes a intervenir, así como su estado de conservación.

#### 2.2 CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

La intervención se ceñirá en todo momento a las disposiciones legales en materia de patrimonio cultural que son de aplicación al territorio español, a través de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español y su Real Decreto de desarrollo 111/1986, así como lo dispuesto en la Ley 4/2013, de 16 de Mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha y demás normativa vigente estatal autonómica o local que pueda ser de aplicación, tanto en materia cultural como urbanística, técnica y de seguridad.

Así mismo, debe tenerse en cuenta las condiciones impuestas en la autorización de los trabajos en base al proyecto anteriormente mencionado, por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en Toledo, que se transcriben a continuación y se adjuntan como ANEXO II:

- *“Todos los materiales y productos que se empleen durante los procesos de consolidación y restauración, serán reversibles.*
- *No se emplearán para el sellado de juntas de elementos pétreos, materiales cementosos.*
- *Se debe tener presente en todos sus extremos el imperativo legal del Artículo 27 y 29, de autorización de intervenciones, y el art. 28 y 30, de criterios de intervención, de la Ley 4/2013, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, donde se establece el*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ALBERTO JUAREZ BURGOS MARIA LOPEZ GONZALEZ	ARQUITECTO DE PATRIMONIO HISTÓRICO JEFE DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE URBANISMO	07/10/2025 11:58 10/10/2025 09:53

200676074222070ae907e91b50a0b34d

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



*critério básico de mínima intervención, como pauta máxima de actuación, desde la que deben partir el resto de las propuestas.*

- *Concluida la intervención de conservación y de arqueología y en un plazo no superior a dos meses, se entregará un informe, a modo de memoria recopilatoria y concluyente, que aborde los siguientes aspectos:*
  - a. *Descripción posterior del bien intervenido con comparativa con la situación anterior. Resultado de la intervención.*
  - b. *Historia material y estudio histórico-cultural del bien, con el enriquecimiento que supone la intervención en sí misma.*
  - c. *Análisis de causas de deterioro y estado de conservación.*
  - d. *Descripción pormenorizada de las intervenciones llevadas a cabo, con técnicas, productos, materiales y metodologías efectuadas. Problemas, investigaciones y soluciones aportadas. Respuesta del bien ante la intervención.*
  - e. *Propuesta de conservación preventiva, a nivel de actuaciones, seguimiento y mantenimiento, en función del análisis de las causas de alteración, para asegurar su preservación en el tiempo. Sugerencia sobre la adecuada conservación e idónea localización de los posibles restos hallados; incluso propuesta de preservación in situ de los mismos, en caso de juzgarse ello adecuado.*
  - h. *Copia digital del informe y memoria de actuación, incluyendo a parte fotografías (formato jpg. o tif.) y planimetrías (formato dwg.).*

*Todo ello apoyado con la documentación textual, gráfica, fotográfica y planimétrica generada a lo largo de toda la intervención, que ha debido documentarse minuciosamente, antes, durante y después de la actuación de conservación-restauración arqueológica.*

Teniendo en cuenta especialmente que “Cualquier modificación sobre la actuación autorizada, deberá remitirse para su nuevo estudio, valoración y autorización por parte de esta Delegación Provincial.”

### 2.3 METODOLOGÍA

La intervención tendrá varias fases a realizar según el siguiente esquema que se desarrolla ampliamente en el Proyecto (ANEXO I).

1ª FASE: Adaptación de proyecto. Protección del solado y resto de los bienes muebles. Instalación de andamios. Instalación eléctrica. Iluminación. Retirada de elementos en desuso. Limpieza previa. Estudios previos y documentación (Planimetría, Fotografía, Toma de muestras, análisis, físico-químicos).

2ª FASE: Realización de protecciones de la arquitectura del retablo. Desinsección curativa y preventiva de la madera en todos los componentes del retablo. Consolidación de policromía, estuco de preparación y soporte de la arquitectura del retablo. Tratamiento de estructura del soporte y demás componentes de la arquitectura del retablo. Consolidación de policromías y soporte de los lienzos policromados del retablo. Consolidación del soporte de las maderas policromadas del retablo. Consolidación de policromías de las maderas policromadas del retablo.

3ª FASE: Limpieza de la arquitectura de la arquitectura del retablo. Limpieza de los lienzos policromados del retablo. Limpieza de las maderas policromadas del retablo. Reintegración volumétrica de la arquitectura del retablo.

4ª FASE: Consolidación de policromías de los lienzos policromados de las pechinas. Limpieza de los lienzos policromados de las pechinas. Reintegración volumétrica de la capa de



200676074222070e90c07e91b50a0b34d

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ALBERTO JUAREZ BURGOS MARIA LOPEZ GONZALEZ	ARQUITECTO DE PATRIMONIO HISTÓRICO JEFE DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE URBANISMO	07/10/2025 11:58 10/10/2025 09:53



preparación de los lienzos policromados de las pechinas. Reintegración cromática de los lienzos policromados de las pechinas. Capa de protección de los lienzos policromados de las pechinas. Realización de protecciones de los enmarques de las pinturas de las pechinas. Consolidación de policromía, estuco de preparación y soporte de los enmarques de las pinturas de las pechinas. Tratamiento de estructura del soporte y demás componentes de los enmarques de las pinturas de las pechinas. Limpieza de los enmarques de las pinturas de las pechinas. Reintegración volumétrica de la capa de preparación de los enmarques de las pinturas de las pechinas. Reintegración cromática de los enmarques de las pinturas de las pechinas. Capa de protección de los enmarques de las pinturas de las pechinas. Desmontaje de andamios y demás medios auxiliares y limpieza de la zona la cúpula central.

5ª FASE: Reintegración volumétrica de la capa de preparación de la arquitectura del retablo. Reintegración cromática de la arquitectura del retablo. Reintegración volumétrica de la capa de preparación de los lienzos policromados del retablo. Reintegración cromática de los lienzos policromados del retablo. Reintegración volumétrica de la capa de preparación de las maderas policromadas del retablo. Reintegración cromática de las maderas policromadas del retablo.

6ª FASE: Capa de protección de la arquitectura del retablo. Capa de protección de los lienzos policromados del retablo. Capa de protección de las maderas policromadas del retablo. Limpieza de los elementos metálicos del retablo. Inhibición de los puntos de oxidación y corrosión de los elementos metálicos del retablo. Revisión de las uniones de las distintas piezas y los sistemas de anclaje de los elementos metálicos del retablo. Capa de protección de los elementos metálicos del retablo. Limpieza de los elementos pétreos y vítreos del retablo. Revisión de las juntas de los elementos pétreos y vítreos del retablo. Capa de protección de los elementos pétreos y vítreos del retablo.

7ª FASE: Desmontaje de andamios y demás medios auxiliares y limpieza de la zona del altar mayor, área de trabajo y almacén. Memoria final de la intervención.

Cualquier modificación sobre lo previsto en el Proyecto (ANEXO I) deberá ser debidamente justificado y previamente autorizado por parte de la Delegación Provincial de Cultura.

### 3. DOCUMENTOS, MEMORIA FINAL E INFORMES

Una vez formalizado el contrato y previamente al inicio de la ejecución del Servicio la empresa adjudicataria deberá elaborar un **Documento de Evaluación Inicial de Riesgos para la Seguridad y Salud de los Trabajadores y Planificación de la Actividad Preventiva**. Una vez aprobado dicho documento se procederá a la firma del Acta de Inicio, dando comienzo la ejecución de este Servicio, cuya duración será como máximo de 7 meses.

La redacción de la **memoria final** se desarrollará durante la ejecución de los trabajos, siendo supervisada por el responsable del contrato a lo largo de dicho período.

Al finalizar los trabajos se redactará una memoria final que deberá recoger todo lo establecido en el Proyecto (ANEXO I):

- Documentación iconográfica e histórica resultado de los estudios realizados en el proceso de restauración, así como los posibles datos obtenidos a consecuencia de los trabajos de restauración.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ALBERTO JUAREZ BURGOS MARIA LOPEZ GONZALEZ	ARQUITECTO DE PATRIMONIO HISTÓRICO JEFE DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE URBANISMO	07/10/2025 11:58 10/10/2025 09:53



200676074222070e90c07e91b50a0b34d

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



- Datos analíticos obtenidos, incluyendo las muestras tomadas previas a la intervención, así como las realizadas durante el proceso.
- Descripción material exhaustiva de forma estratigráfica consecuencia del desarrollo de los trabajos y de las analíticas efectuadas.
- Descripción de patologías detectadas en todo el proceso de intervención.
- Tratamientos realizados. Definición completa de los tratamientos y productos empleados. Se incluirá una referencia de las modificaciones del tratamiento con respecto al presentado en el proyecto y la justificación de las mismas. Además, se incluirá la ficha técnica de los productos utilizados.
- Documentación gráfica fotográfica del proceso de intervención y fotos finales de los elementos componentes de los objetos tratados.
- Fotografía final del conjunto.

Además, tras la intervención realizada se presentará un **informe de recomendaciones sobre Conservación Preventiva y un protocolo de Mantenimiento**, con indicación sobre acciones a acometer y plazos para su realización.

Tanto la memoria final como el Informe deberán responder al condicionado establecido por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en Toledo (ANEXO II) en lo relativo a los siguientes aspectos:

- a. Descripción posterior del bien intervenido con comparativa con la situación anterior. Resultado de la intervención.
- b. Historia material y estudio histórico-cultural del bien, con el enriquecimiento que supone la intervención en sí misma.
- c. Análisis de causas de deterioro y estado de conservación.
- d. Descripción pormenorizada de las intervenciones llevadas a cabo, con técnicas, productos, materiales y metodologías efectuadas. Problemas, investigaciones y soluciones aportadas. Respuesta del bien ante la intervención.
- e. Propuesta de conservación preventiva, a nivel de actuaciones, seguimiento y mantenimiento, en función del análisis de las causas de alteración, para asegurar su preservación en el tiempo. Sugerencia sobre la adecuada conservación e idónea localización de los posibles restos hallados; incluso propuesta de preservación in situ de los mismos, en caso de juzgarse ello adecuado.
- h. Copia digital del informe y memoria de actuación, incluyendo a parte fotografías (formato jpg. o tif.) y planimetrías (formato dwg.).

Tanto la memoria final como los informes se presentarán a través de Sede Electrónica en formatos editables y no editables y se entregarán con la presentación de la última factura del trabajo. Además, se presentará un resumen de los trabajos realizados en formato Word (máximo dos páginas) y se adjuntará toda la documentación gráfica generada (fotografías, dibujos, planos) que será clasificada con su título correspondiente y localización en un plano general.

Durante la ejecución de los trabajos podrán requerirse por el responsable del contrato a la empresa adjudicataria la presentación de informes sobre cualquier incidencia que pudiera aparecer.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ALBERTO JUAREZ BURGOS MARIA LOPEZ GONZALEZ	ARQUITECTO DE PATRIMONIO HISTÓRICO JEFE DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE URBANISMO	07/10/2025 11:58 10/10/2025 09:53



200676074222070a9007e91b50a0b34d



#### 4. MEDIOS QUE EL LICITADOR SE COMPROMETE A ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

##### 4.1 MEDIOS HUMANOS.

Dadas las características y la complejidad del contrato, el adjudicatario deberá contar con un equipo de trabajo que reúna un alto grado de conocimiento y capacitación profesional en el ámbito de la restauración de retablos escultóricos y lienzos policromados, el cual, durante el plazo de ejecución establecido deberá desarrollar su labor de forma permanente incluida la elaboración de la Memoria final e informes - en el espacio de trabajo del retablo y pinturas de las pechinas.

El equipo previsto para el desarrollo del contrato de Servicio estará integrado por:

N.º trabajadores	Categoría o Experiencia Profesional	Compromiso de trabajo
1	Restaurador, jefe de equipo, especialidad de pintura o escultura	a tiempo completo
5	Restauradores, especialidad de pintura y escultura	a tiempo completo
2	Oficiales escayolistas de 1ª	a tiempo parcial

Todos los Restauradores deberán contar con alguna de las siguientes titulaciones reconocidas en pintura y/o escultura, bajo criterios de ECCO (European Confederation of Conservator-Restorers Organizations) y ENCoRE (European Network for Conservation-Restoration Education). (Disponible en: <https://asociacion-acre.org/el-conservador-restaurador/formacion-2/>) o equivalentes:

- Título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la especialidad correspondiente, equivalente a todos los efectos al título de Diplomado Universitario.
- Licenciatura en Bellas Artes con especialidad en conservación-restauración de bienes culturales o Licenciatura en Bellas Artes con itinerario curricular en conservación-restauración de bienes culturales.
- Titulación Superior en conservación-restauración de bienes culturales, impartido en las Escuelas Superiores de Conservación Restauración de Bienes Culturales.
- Grado universitario en Conservación-Restauración de Bienes Culturales.
- Grado universitario en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural.

Se acreditará mediante la aportación de las correspondientes titulaciones emitidas por los Centros Oficiales correspondientes.

En el caso de titulaciones extranjeras, éstas deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Uno de ellos deberá asumir las labores de coordinación o jefe de equipo durante la intervención, actuando además de interlocutor con el responsable del contrato.

Los oficiales escayolistas de 1ª deberán contar con Título expedido por el Centro Oficial correspondiente o experiencia profesional mínima de dos años acreditada en la materia,



200676074222070ae907e91b50a034d

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ALBERTO JUAREZ BURGOS MARIA LOPEZ GONZALEZ	ARQUITECTO DE PATRIMONIO HISTÓRICO JEFE DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE URBANISMO	07/10/2025 11:58 10/10/2025 09:53



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA  
CONCEJALÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO  
SERVICIO DE URBANISMO  
Plaza Padre Juan de Mariana, 8  
925720156  
[www.talavera.org](http://www.talavera.org)

trabajos realizados en escayola en inmuebles declarados Bienes de Interés Cultural. Se acreditará mediante la aportación de las correspondientes titulaciones emitidas por los Centros Oficiales correspondientes o en caso de la experiencia mediante certificados de los trabajos realizados en escayola en inmuebles declarados Bienes de Interés Cultural.

Todos los trabajos complementarios - PRL, montaje de andamios, estudios científicos, estudio histórico, infografía, fotografía y vídeo, carpintería, electricidad e iluminación, etc. -, se llevarán a cabo por profesionales con experiencia en conservación del Patrimonio Cultural.

#### 4.2 MEDIOS MATERIALES

Todo el material fungible, equipos de trabajo y la infraestructura que se requiera para el desarrollo de los trabajos serán asumidos por la empresa adjudicataria, tanto los medios auxiliares como la maquinaria, instalaciones y equipamiento necesarios, incluyendo, en su caso, la obtención de los permisos correspondientes para su implantación y uso.

Los medios auxiliares se instalarán conforme a estudio previo específico que se realice por la empresa adjudicataria y de acuerdo a las previsiones del Proyecto (ANEXO I).

#### 5. CARTEL

La empresa adjudicataria deberá instalar en lugar visible una señalización indicativa de la intervención (con carácter autoportante), según modelo normalizado por el Ayuntamiento con los contenidos que se indiquen por parte del responsable del contrato.

#### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN

Una vez aprobado el Documento de Evaluación Inicial de Riesgos para la Seguridad y Salud de los Trabajadores y Planificación de la Actividad Preventiva se procederá a la firma del Acta de Inicio, dando comienzo la ejecución de este Servicio, cuya duración será como máximo de **7 meses**.

El cronograma de la intervención se encuentra recogido en el Proyecto (ANEXO I).

La empresa adjudicataria deberá acometer al menos dos visitas en los dos años siguientes a la finalización de los trabajos, para comprobar la eficacia de los tratamientos aplicados, remitiendo el correspondiente informe al responsable del contrato del Servicio de Urbanismo (Patrimonio Histórico) del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, siendo vinculante a la devolución del aval.

#### 7. LIBRO DE ACTAS

Con objeto de que en todo momento se pueda tener un conocimiento exacto de la ejecución e incidencias de los trabajos, se llevará, mientras duren los mismos, un Libro de Actas en el que



200676074222070ae907e91b50a0b34d

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ALBERTO JUAREZ BURGOS MARIA LOPEZ GONZALEZ	ARQUITECTO DE PATRIMONIO HISTÓRICO JEFE DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE URBANISMO	07/10/2025 11:58 10/10/2025 09:53



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA  
CONCEJALÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO  
SERVICIO DE URBANISMO  
Plaza Padre Juan de Mariana, 8  
925720156  
[www.talavera.org](http://www.talavera.org)

quedarán reflejadas las visitas realizadas por el responsable del contrato y las incidencias surgidas.

En este Libro se anotarán también las órdenes e instrucciones del responsable del contrato respecto al trabajo, las cuales serán de obligado cumplimiento por la empresa adjudicataria.

## 8. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

El Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina es el único titular de los derechos de propiedad intelectual y explotación (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) de los trabajos resultantes del servicio realizado.

La empresa adjudicataria no podrá divulgar ni hacer uso de los documentos que integran el trabajo objeto de este pliego, ya sea de forma completa o parcial, directa o indirectamente, sin autorización expresa y escrita del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina para cada caso concreto.

## 9. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El contratista deberá cumplir las disposiciones de Prevención de Riesgos laborales y las disposiciones de seguridad y salud que establecen la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Aportará un Documento de Evaluación Inicial de Riesgos para la Seguridad y Salud de los Trabajadores y Planificación de la Actividad Preventiva, teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad objeto de contrato, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre.

Asimismo, se tendrá en cuenta y se dará cumplimiento a toda la normativa sobre materia de seguridad y salud aplicable al caso, en particular y para trabajos en altura, la referida al Real Decreto 2177/2007 de 12 de noviembre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.

La intervención de restauración se deberá planificar con objeto de que se cumplan los siguientes requisitos mínimos de seguridad para los restauradores según el Real Decreto 486/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud del lugar de trabajo:

- Se deberá evaluar los riesgos del área donde se van a realizar los trabajos de restauración a fin de adoptar las medidas para su control y/o hacerles frente en caso necesario (por ejemplo: botiquín portátil, extintor, almacenaje, retirada ecológica de residuos, evacuación de escombros a un contenedor de obra).
- Se deberá conocer el plan de emergencia y evacuación del edificio en donde se va a llevar cabo la intervención.
- Se deberá delimitar y aislar adecuadamente la zona de trabajo con respecto al resto del edificio.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ALBERTO JUAREZ BURGOS MARIA LOPEZ GONZALEZ	ARQUITECTO DE PATRIMONIO HISTÓRICO JEFE DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE URBANISMO	07/10/2025 11:58 10/10/2025 09:53

200676074222070a9007e91b50a0b34d

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA  
CONCEJALÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO  
SERVICIO DE URBANISMO  
Plaza Padre Juan de Mariana, 8  
925720156  
[www.talavera.org](http://www.talavera.org)

- Aquellas operaciones de especial riesgo para la salud de los restauradores (como por ejemplo el empleo de productos tóxicos durante la fase de limpieza o consolidación) se programarán razonablemente para que el alcance del riesgo se minimice al máximo.
- Todas las sustancias o productos que se emplean en el trabajo deberán estar perfectamente etiquetados o con la ficha de seguridad cuando corresponda según el R.D. 363/1995 sobre Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, así como el Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.
- Justificantes de entregas de los Epi's (equipos de protección individual) a los trabajadores que vayan a intervenir en la restauración de la obra y que son necesarios para realizar su actividad sin riesgo para su salud.

La empresa acreditará documentalmente ante la Unidad o Centro de Trabajo, que la prestación del servicio contratado será realizado observando el estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales y cualesquiera otras de carácter general, debiendo tomar las precauciones necesarias para evitar accidentes y daños personales o materiales que pudieran afectar a cualquier trabajador o propiedad del Ayuntamiento, así como a los visitantes o viandantes.

## 10. LUGAR DE LA PRESTACIÓN

Los trabajos se llevarán a cabo en la Basílica de Nuestra Señora del Prado ubicada en los Jardines del Prado de Talavera de la Reina, 45660 (Toledo).

Talavera de la Reina, a fecha de firma electrónica.

ARQUITECTA JEFA DE SECCIÓN TÉCNICA DE  
URBANISMO EN FUNCIONES DE  
JEFA DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE  
URBANISMO  
Fdo. Electrónicamente: María López González

ARQUITECTO DE LOS SERVICIOS  
TÉCNICOS DE URBANISMO  
Fdo. Electrónicamente: Alberto Juárez  
Burgos

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ALBERTO JUAREZ BURGOS	ARQUITECTO DE PATRIMONIO HISTÓRICO	07/10/2025 11:58
MARIA LOPEZ GONZALEZ	JEFE DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE URBANISMO	10/10/2025 09:53



200676074222070e9007e91b50a034d